

**REQUISITOS PARA ADQUIRIR LA MERCANCIA
DE LAS PARTIDAS No. 1, 2, 3 y 5
“LICENCIA DE IMPORTACIÓN DE MEDIOAMBIENTE”
SUBASTA No. GRO-01-2022, ADUANA TECÚN UMÁN II**

De acuerdo a lo dispuesto en las Bases de Participación y aviso de subasta pública aduanera donde se indica que cualquier requisito no arancelario (**Licencia de Importación de Medio Ambiente** emitida por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales) legalmente estipulado, debe ser cumplido, previo a que la Autoridad Aduanera pueda autorizar la entrega de las mercancías adjudicadas, por lo cual los interesados en participar en la Subasta Pública Aduanera GRO-01-2022, **específicamente en las partidas número 1, 2, 3 y 5**, deben prestar atención a lo siguiente:

1. Para las partidas No. 1, 2, 3 y 5 deberán contar con Licencia Ambiental de importación o exportación de equipos de refrigeración y aire acondicionado, emitida por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales.
2. Cabe recalcar, NO está permitido el ingreso de equipos que contengan o utilicen refrigerantes: **CFCs o HFCs, son improcedentes por contener sustancias reguladas por el protocolo de Montreal.**
3. Las solicitudes de licencias de importación las pueden ingresar en las oficinas del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN), ubicadas en 12 calle 0-93 zona 9, local 27-2 y 27-4, Centro Comercial Montufar, en horario de 8:00 a 11:00 horas, si toda la papelería cumple con los requisitos establecidos por este ministerio podrán recoger la licencia en el mismo lugar el día siguiente a partir de las 13:00 horas.
4. Para mayor información, comunicarse al Departamento de Coordinación para el Manejo Ambientalmente Racional de Productos Químicos y Desechos Peligrosos en Guatemala, al número telefónico 2423-0500 extensión 2710.